



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

19 MAYO 2025

RECIBIDO

Firma: Hora: 15:03 h.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, del Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del congresista Wilson Soto Palacios, que propone la "Ley que crea la Zona Franca Huancavelica, como zona económica especial".

Luego de la exposición y debate, en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, se acordó por MAYORÍA aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"; con once (11) votos a favor, de los señores congresistas Ilich Fredy López Ureña, José Enrique Jerí Oré, Rosio Torres Salinas, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Roberto Helbert Sánchez Palomino, Luis Gustavo Cordero Jon Tay y María Elizabeth Taipe Coronado en reemplazo de Segundo Toribio Montalvo Cubas; ocho (08) votos en contra, de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva, María Grimaneza Acuña Peralta, Diego Alonso Bazán Calderón y Jorge Carlos Montoya Manrique; y, dos (02) abstenciones, de los señores congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte y Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 5417/2022-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario y Digitalización el 21 de junio de 2023. Ha sido decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como única comisión dictaminadora el 22 de junio de 2023.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 5417/2022-CR tiene por objeto crear la Zona Franca Huancavelica — Zofrahuancavelica, como Zona Económica Especial, para otorgar beneficios tributarios y aduaneros en las actividades de servicios, producción, comercialización, industria, agroindustria y de maquila en la Región de Huancavelica.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26953, Ley de creación de Ceticos de Loreto.
- Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
- Ley 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.
- Ley 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a la ZOFRATACNA, los CETICOS y terceros países.
- Ley 28569, Ley que otorga la autonomía de los Ceticos.
- Ley 28864, Ley de la Zona Económica Especial de Puno ZEEDEPUNO.
- Ley 29014, Ley que adscribe los Ceticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno.
- Ley 29704, Ley que crea en el departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Ceticos Tumbes).
- Ley 29710, Ley de fortalecimiento de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS).
- Ley 29739, Ley de promoción de inversiones en la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna y que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y normas modificatorias.
- Ley 30777, Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones.
- Ley 30976, Ley que modifica la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
- Decreto Legislativo 1047, Régimen de zonas francas y zonas especiales.

IV. OPINIONES SOLICITADAS

4.1. Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Mediante Oficio N° 2337-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 28 de junio de 2023, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR.

4.2. Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Mediante Oficio N° 2338-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 28 de junio de 2023, se solicitó opinión a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR.

4.3. Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR

Mediante Oficio N° 2339-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 28 de junio de 2023, se solicitó opinión a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

4.4. Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE

Mediante Oficio N° 2340-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 28 de junio de 2023, se solicitó opinión a la Asociación de Municipalidades del Perú sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR.

V. OPINIONES RECIBIDAS

5.1. Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

La Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el Oficio N° D002033-2023-PCM-SG de fecha 13 de julio de 2023, en respuesta a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, remite el Informe N° D000988-2023-PCM-OGAJ. El análisis destaca que este proyecto establece incentivos fiscales y aduaneros para el desarrollo económico de la región Huancavelica, enfocándose en sectores como turismo, agroindustria, y maquila.

Se concluye que, **por competencia, la PCM no debe emitir opinión sobre el proyecto**, dado que las materias abordadas están dentro del ámbito de competencias de otros ministerios, como Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo, Producción, y Desarrollo Agrario y Riego. Se recomienda trasladar la solicitud de opinión a estos ministerios.

5.2. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Oficio N° 726-2023-MINCETUR/DM de fecha 28 de agosto de 2023, en respuesta a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, remite el Informe N° 0039-2023-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DZEE-CRD. El MINCETUR considera que el proyecto no establece un análisis sobre la ubicación ni la conectividad logística de la zona, lo cual es fundamental para su desarrollo. Además, no se especifica la vigencia de los beneficios tributarios que se aplicarían a las actividades dentro de la zona, lo que genera incertidumbre jurídica para los inversionistas. También se observa que el proyecto no regula adecuadamente las obligaciones de los usuarios que se instalen en la zona, lo que es esencial para el buen funcionamiento de esta. En cuanto a la conformación de la Junta de Administración de la Zofrahuancavelica, se sugiere incluir un representante de la Intendencia de Aduana para mejorar la coordinación operativa y de control. Finalmente, el proyecto no detalla las entidades del Poder Ejecutivo encargadas de la reglamentación de la ley, lo cual podría generar incertidumbre tras su aprobación. En conclusión, **se considera que el proyecto no es viable en su forma actual debido a la falta de información clave** sobre su implementación, las obligaciones de los usuarios y la vigencia de los beneficios tributarios.

5.3. Ministerio de la Producción - PRODUCE

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

El Ministerio de la Producción, mediante el Oficio N° 00000198-2023-PRODUCE/DM de fecha 8 de noviembre de 2023, en respuesta a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, remite el Informe N° 00001381-2023-PRODUCE/OGAJ. PRODUCE **concluye que la propuesta no es viable desde el punto de vista legal.** A pesar de los esfuerzos para incentivar la inversión privada en sectores como el turismo y la agroindustria, el proyecto presenta varios problemas fundamentales. Entre ellos, se destaca la falta de una delimitación geográfica para la zona franca, lo que podría generar riesgos de contrabando, afectando a la industria nacional fuera de la zona. Además, la exposición de motivos no justifica adecuadamente la necesidad de crear una zona franca ni evalúa sus impactos, tanto económicos como sociales. Tampoco se presenta un análisis costo-beneficio, esencial para evaluar la viabilidad de la propuesta.

El informe también señala que el proyecto no aborda adecuadamente los efectos adversos de las exoneraciones tributarias propuestas, ni evalúa las implicancias para otras zonas económicas especiales ya existentes en el país. La propuesta no establece las herramientas necesarias para mitigar estos efectos y no justifica la participación del Ministerio de la Producción en la Junta de Administración de la Zofrahuancavelica.

Finalmente, se recomienda que, aunque la iniciativa no sea viable, la Comisión de Economía del Congreso solicite la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para que emitan sus evaluaciones dentro de sus competencias, especialmente en lo que respecta a los aspectos tributarios y aduaneros.

5.4. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante el Oficio N° 3046-2023-MIDAGRO/SG de fecha 24 de noviembre de 2023, en respuesta a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, remite el Informe N° 1876-2023-MIDAGRO/OGAJ. Tras revisar el contenido, MIDAGRO concluye que el presente proyecto de ley plantea generar beneficios tributarios y aduaneros a las actividades económicas, entre otros, de agroindustria en el departamento de Huancavelica a través de la creación de la Zona Económica Especial (ZEE) con el propósito, entre otros, para lograr el desarrollo productivo agropecuario ante la falta de mayor valor agregado o industrialización; sin embargo, no se sustenta de forma cualitativa y cuantitativa la interrelación directa entre la creación de la ZEE con el desarrollo de los productores agropecuarios, ni se considera que ya es abordada por la Política Nacional Agraria 2021-2023, a través del Objetivo Prioritario 1 Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor; **por lo que deviene en no viable.**

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Identificación de la necesidad o problemática

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- **Huancavelica es una región con un notable potencial agroindustrial, sin embargo, enfrenta varias limitaciones en términos de infraestructura, conectividad, acceso a mercados y capacidad tecnológica.** Estos problemas han restringido el desarrollo económico pleno de la región, lo que provoca que su economía siga siendo en gran parte rural y dependiente de actividades primarias como la agricultura y la ganadería.
- **Aislamiento Geográfico y Bajos Niveles de Conectividad:** Huancavelica, por su ubicación en los Andes, sufre de una conectividad limitada tanto interna como externa. Las malas condiciones de las vías de comunicación dificultan el transporte de productos agrícolas y otros bienes hacia mercados locales, nacionales e internacionales. Esto genera altos costos de transporte, afecta la competitividad de los productos y limita las oportunidades comerciales.
- **Baja Infraestructura Productiva y de Tecnología:** A pesar del alto potencial agroindustrial, Huancavelica no cuenta con la infraestructura necesaria (como parques industriales, centros logísticos, o infraestructura tecnológica avanzada) para desarrollar una cadena productiva más sofisticada. Los empresarios locales tienen dificultades para acceder a maquinaria moderna, tecnología de punta y capacitación especializada.
- **Dependencia de la Agricultura y Ganadería Primaria:** La economía de Huancavelica sigue dependiendo mayormente de actividades primarias como la agricultura tradicional (papa, maíz) y ganadería. Estas actividades no generan tanto valor agregado, lo que limita el desarrollo de una economía más diversificada y competitiva. La creación de una zona franca podría incentivar la industrialización de estos productos y la transformación de recursos naturales en productos con más valor agregado.
- **Desempleo y Migración Rural-urbana:** La falta de empleo calificado y la escasez de oportunidades de trabajo formal en sectores industriales o agroindustriales en Huancavelica han llevado a que muchos jóvenes y adultos migrantes de la región busquen empleo en las grandes ciudades, especialmente en Lima. Esto genera una fuga de talento y un aumento en la pobreza rural. La creación de una zona franca podría atraer inversión, generando empleos formales y mejorando las condiciones laborales.
- **Limitado Acceso a Mercados Internacionales:** Huancavelica produce bienes de alta calidad, como productos agrícolas y textiles derivados de alpaca, pero tiene dificultades para acceder a mercados internacionales debido a la falta de infraestructura portuaria y logística adecuada. Una zona franca en la región podría facilitar la exportación, al ofrecer incentivos fiscales y aduaneros para las empresas que decidan invertir en la región y crear redes comerciales internacionales.

6.1. Creación, antecedentes históricos, desarrollo y desafíos de la Región Huancavelica

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

Creación:

Huancavelica es una ciudad situada en la región andina del Perú, conocida por ser la capital de la provincia homónima, en la región de Huancavelica. Esta región se encuentra a aproximadamente 500 km al sureste de Lima, a una altitud de más de 3,600 metros sobre el nivel del mar, lo que le otorga una geografía caracterizada por valles, montañas y un clima predominantemente frío y seco.

Su fundación oficial data del **4 de agosto de 1571**, bajo el nombre de **Villa Rica de Oropesa**, por el virrey del Perú, don Martín Enríquez. A lo largo de los siglos, Huancavelica se desarrolló principalmente como un centro minero, especialmente durante la época colonial, debido a su importante riqueza en minerales, especialmente la plata. Durante el virreinato, la región fue uno de los mayores productores de plata en América del Sur.

Historia:

La historia de Huancavelica está marcada por su extracción minera, principalmente la minería de mercurio, que se utilizó para la extracción de plata en otras regiones del Perú y Bolivia. Esta actividad minera consolidó la importancia de Huancavelica en la época colonial y contribuyó al crecimiento de la región.

Sin embargo, a lo largo de la historia, Huancavelica también ha enfrentado diversos desafíos, como el aislamiento geográfico, las dificultades de acceso a los mercados y las recurrentes crisis sociales y económicas. El sector minero comenzó a declinar hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, lo que motivó a la región a diversificar sus actividades económicas.

En el **siglo XX**, Huancavelica fue testigo de movimientos sociales y políticos que reclamaban mejores condiciones de vida, sobre todo en el ámbito rural. En 1962, Huancavelica fue declarada oficialmente como **capital de la región**, lo que marcó un cambio en su estructura política y administrativa.

Desarrollo o desafíos de Huancavelica:

Huancavelica enfrenta desafíos en términos de infraestructura, conectividad y servicios básicos. Aunque la región ha logrado mejorar la producción agroindustrial, las dificultades en el acceso a mercados y la falta de tecnología moderna para aumentar la productividad siguen siendo obstáculos.

Sin embargo, las autoridades regionales y locales están promoviendo diversos proyectos para mejorar la infraestructura vial, apoyar a los agricultores locales con tecnologías más eficientes y fomentar el acceso a mercados internacionales para los productos agroindustriales de la región.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

Huancavelica es una región de gran riqueza histórica, que pasó de ser un centro minero colonial a un importante productor agrícola y ganadero en el Perú. Aunque enfrenta varios desafíos, su potencial agroindustrial, basado en la producción de papa, maíz, frutas y ganadería, lo convierte en una región clave en la economía nacional. El desarrollo de la infraestructura y la implementación de nuevas tecnologías son esenciales para aprovechar plenamente sus recursos naturales y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

6.2. Identificación del gran potencial agroindustrial y todas sus actividades productivas de Huancavelica

Agropecuario:

Una de las principales actividades que constituye la región Huancavelica es la parte agropecuaria, no solo por concentrar un gran número de empleo en la región (cerca del 70 por ciento de la PEA ocupada), sino por proveer productos importantes a diferentes mercados de la zona central del país, tanto desde la zona sierra, así como de la parte selva de su territorio.

De acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la superficie con aptitud agrícola en la región ascendió a 292,2 mil hectáreas en 2020, de las cuales solo el 20 por ciento se encuentran bajo riego y el resto es de secano, es decir es dependiente de las lluvias, lo que explica en gran parte la baja productividad del sector en la región. A nivel de provincias, las que registran mayor superficie agrícola son Tayacaja (104,8 mil hectáreas), Huancavelica (49,2 mil hectáreas), Acobamba (39,9 mil hectáreas), Churcampá (36,4 mil hectáreas) y Angaraes (27,2 mil hectáreas).

En cuanto a la forma de explotación, predomina la tecnología tradicional con arados de tracción animal tanto de hierro como de palo, y el arado de pie o chaquitaqlla, y en una muy ínfima proporción el de tractor. Las principales barreras para la adopción de mejores tecnologías obedecen a la atomización de las unidades agropecuarias, además de la geografía accidentada de la región.

En el subsector agrícola, destaca la producción de papa, arveja grano verde y seco, maíz amiláceo, cebada grano, y haba grano seco. Estos productos se orientan principalmente al autoconsumo y consumo local, y en mayor medida en los casos de papa y arveja grano verde, se orientan a los mercados mayoristas de Huancayo, de donde se comercializa para ser enviadas al mercado de Lima. Por superficie cosechada en 2021, sobresalieron, papa (20,5 mil hectáreas), maíz amiláceo (17,1 mil hectáreas), cebada grano (14,8 mil hectáreas), alfalfa (6,9 mil hectáreas), frijol grano seco (6,7 mil hectáreas), haba grano seco (5,6 mil hectáreas), trigo (4,2 mil hectáreas), arveja grano verde (3,9 mil hectáreas) y arveja grano seco (3,2 mil hectáreas).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

En cuanto a su evolución anual, en 2021 se registró un decrecimiento del sector en 6,1 por ciento, sustentada principalmente en la menor producción de papa, maíz amiláceo, frijol grano seco, arveja grano (verde y seco) y carne de vacuno; no obstante, los incrementos en la producción de palta, alfalfa, cebada, maíz choclo y maca.

En el subsector pecuario, destacaron la producción de carnes de vacuno, ovino y alpaca, así como de leche, los que en conjunto significaron el 77 por ciento del Valor Bruto de Producción (VBP) pecuario de 2021. Sólo la producción de carne de vacuno y leche representaron alrededor del 50 por ciento del VBP pecuario. En el mismo año, el departamento destacó como quinto productor nacional en carne de llama con 572 toneladas, después de Puno (3,5 mil toneladas), Cusco (1,4 mil toneladas), Arequipa (967 toneladas) y Apurímac (634 toneladas).

Según cifras del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, en la actividad agropecuaria existían 72 089 unidades agropecuarias en la región, lo que significó una disminución de 16,3 por ciento respecto al censo de 1994, debido a la mayor migración, particularmente de los pobladores de las provincias de Huaytará y Castrovirreyna hacia el departamento de Ica, con la finalidad de emplearse en el sector construcción, así como también en los fundos de agroexportación.

Los principales cultivos con mayor aporte a la producción nacional y/o con potencialidad son:

Papa

Es el principal cultivo con 20,5 mil hectáreas cosechadas en 2021, una producción de 285 mil toneladas y con una participación de 5,0 por ciento en el total nacional, siendo orientado principalmente a los mercados de Lima y Huancayo.

En 2021, representó el 39 por ciento del VBP agrícola, localizándose su producción principalmente en las provincias de Tayacaja, Huancavelica y Acobamba. La zona de Colcabamba, ubicada en la provincia de Tayacaja, es la más importante debido a que registra un mayor rendimiento promedio, además de la mayor superficie en producción, favorecido por sus buenas condiciones geográficas y climáticas (mayor humedad relativa). La provincia de Acobamba destaca por sus semillas de alta productividad, la que es muy cotizada en el mercado agrícola.

Maíz amiláceo

Es el segundo cultivo en importancia, alcanzando una producción de 33 mil toneladas en 2021, convirtiéndolo en el cuarto productor a nivel nacional con una participación de 10,6 por ciento, después de Cusco (20 por ciento), Apurímac (16 por ciento) y Cajamarca (11 por ciento). Entre las diversas variedades de maíz que se cultivan en Huancavelica, resalta

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

la denominada "Blanco del Cuzco", debido a su mayor productividad y demanda. Las principales zonas de producción se encuentran en las provincias de Tayacaja (distritos de Colcabamba, Salcabamba, Salcahuasi y Pampas), Acobamba (distritos de Pomacocha y Acobamba), Churcampá (distrito de Cosme) y Huancavelica (distrito de Acoria).

La producción de la región, mediante intermediarios, es comercializada en el mercado local y gran parte se destina a los mercados de Huancayo y Lima, principalmente entre los meses de abril y julio. Entre agosto y noviembre de cada año, se registra cierta oferta de las zonas productoras de la provincia de Colcabamba.

El maíz amiláceo se constituye como uno de los principales alimentos de los habitantes de las zonas altoandinas de la sierra, destinado principalmente al autoconsumo en forma de cancha, mote, harina pre cocida y bebidas, sirviendo a su vez como reserva alimenticia a los agricultores, toda vez que puede ser almacenada durante varios meses. El maíz amiláceo es el resultado de un proceso de secado natural, al posponer la cosecha del choclo, después que se deshidrate en las mismas plantaciones.

Arveja grano verde

Este cultivo se desarrolla tanto en la costa como en la sierra, hasta unos 3 300 m.s.n.m. Las plantas son muy sensibles a los cambios bruscos de temperaturas, además que son poco resistentes a las sequías, heladas y bastante perecible ante una excesiva humedad. Dentro de la economía de la región, la arveja se ha convertido en uno de los principales productos agrícolas después de la papa y el maíz amiláceo

Las variedades predominantes en Huancavelica son la "Americana", "Blanca serrana", "Azul", y la "Blanca criolla". Las cosechas de arveja en 2021 se realizaron en una extensión de 7,1 mil hectáreas, siendo cerca del 55 por ciento (3,9 mil hectáreas) para la producción de arveja grano verde, mientras que el restante se destina para arveja grano seco.

En 2021, la región registró una producción de 16,6 mil toneladas de arveja grano verde, equivalente al 11,9 por ciento del total nacional, posicionando al departamento como el tercer productor nacional después de Junín (22,0 por ciento) y Cajamarca (19,7 por ciento). Las principales zonas de producción de arveja grano verde se encuentran en las provincias de Acobamba (distritos de Acobamba y Pomacocha) y Tayacaja (distritos de Colcabamba, Huaribamba y Pampas).

La mayor cantidad de producción en la región es la variedad "Americana", producto que es comercializado inicialmente en los mercados mayoristas de Huancayo, de donde se abastecen los comerciantes mayoristas del mercado de Lima. Las otras variedades como la "Blanca serrana" son principalmente para el mercado local y para el autoconsumo.

Pesca:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

La actividad pesquera en Huancavelica es de tipo continental y está determinada por la piscicultura. La trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) es la especie predominante, tanto en estanques como en jaulas flotantes, siendo ésta última la forma de explotación intensiva desde 2009 por la empresa Peruvian Andean Trout S.A.C. (Patsac) en la laguna Choclococha, ubicada entre las provincias de Castrovirreyna y Huaytará a 4 605 m.s.n.m. Esta laguna tiene una superficie de 16,2 km² y una capacidad de 160 millones de m³, constituyéndose así en un importante recurso para la explotación de trucha en la región y el país.

A pesar de que el sector contribuye marginalmente al VAB regional, Huancavelica se ha convertido en el tercer productor nacional de trucha. En 2021, a nivel nacional se registró una producción de 48,1 mil toneladas, concentrándose en Puno el 68 por ciento, seguido de Pasco (12 por ciento), Huancavelica (9 por ciento) y Junín (4 por ciento).

Entre 2016 y 2021, la producción de trucha en la región pasó de 3,7 mil toneladas a 4,4 mil toneladas, lo que representó un incremento anual del 3,5 por ciento, explicado por el incremento de la capacidad productiva de la empresa Patsac. Dicha empresa orienta su producción (congelado y fresco) a mercados como Estados Unidos, Japón y Rusia, convirtiéndola en una de las principales empresas exportadoras de trucha a nivel nacional conjuntamente con Mar Andino Perú S.A.C. (Pasco) y Piscifactorías de los Andes S.A. (Puno).

Electricidad, gas y agua:

Electricidad, gas y agua Es el sector con mayor importancia en el VAB departamental con una participación del 32,0 por ciento en 2021, debido a la generación del Complejo Hidroeléctrico del Mantaro y de la Central Hidroeléctrica Cerro del Águila. En 2021, el sector en la región creció en 1,4 por ciento y registró una producción de 10,2 millones de megavatios, logrando una participación del 18 por ciento en el total de la energía producida en el país.

El Complejo Hidroeléctrico del Mantaro se encuentra ubicado en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, y está conformado por dos centrales hidroeléctricas (Antúnez de Mayolo y Restitución) a cargo de la empresa ELECTROPERÚ. Por otra parte, la Central Hidroeléctrica Cerro del Águila, ubicada entre los distritos de Colcabamba y Surcubamba, provincia de Tayacaja, inició sus operaciones comerciales en agosto de 2016 con una potencia de 525 megavatios, luego de haberse invertido US\$ 948 millones. Con ello, Huancavelica es el segundo en importancia en generación eléctrica después de Lima (47 por ciento de participación), pero continúa consolidándose como la primera en generación hidroeléctrica con una participación del 32 por ciento de la producción nacional en 2021.

Minería:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

El sector minero en la región creció en 14,4 por ciento en 2021, influenciado por la mayor producción de cobre (20,8 por ciento), plata (19,7 por ciento), plomo (13,2 por ciento), zinc (11,9 por ciento) y oro (28,1 por ciento), debido a la recuperación progresiva en las unidades mineras, luego ser afectadas por el confinamiento ante el COVID-19 en el 2020.

Por su aporte al VBP minero de la región, en el 2021 destacaron plata, zinc y plomo con una participación de 37, 24 y 22 por ciento, respectivamente. En plata, plomo y zinc la unidad minera más importante es Huachocolpa Uno de la Compañía Minera Kolpa; en oro la unidad Sierra Antapite a cargo de la empresa de/mismo nombre; y en cobre, el complejo minero más importante es Cobriza, el cual se encuentra paralizada desde 2020.

Según cifras del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el departamento, en 2020, las reservas probadas y probables de cobre sumaron 21 mil toneladas; en plata con 954 toneladas; en oro con 5 toneladas; en plomo, con reservas de 421 mil toneladas; y en zinc con 477 mil toneladas.

En 2021, el sector en la región empleó en forma directa a 3 677 personas y realizó una inversión de US\$ 38,5 millones. Asimismo, en dicho año aportó económicamente la suma de S/ 17,8 millones por concepto de canon minero, regalías mineras y derechos de vigencia.

Manufactura:

Es uno de los sectores con baja participación en la economía departamental, con un aporte de 1,7 por ciento en el VAB de 2021. Está conformada por pequeñas y microempresas, generalmente familiares, dedicadas a la producción de textiles, derivados lácteos, metal mecánico, carpintería, cerámica y panadería.

La Procesadora de Alimentos Huancavelica S.A.C., la única considerada como mediana empresa en el sector manufactura de la región, se dedica a la elaboración de productos de molinería, destacando el procesado de cereales, arroz pilado, arveja, lenteja, haba partida, garbanzo, entre otros. Es uno de los principales proveedores para los distintos programas sociales de la región, principalmente de Qali Warma. Asimismo, la empresa Cereales Andinos Alonso E.I.R.L. destaca por la producción y transformación de menestras y carne seca.

Construcción:

Es uno de los sectores que ha tenido un mejor desempeño, con una participación del 10,7 en el VAB de 2021 y un crecimiento promedio anual de 5,7 por ciento en los últimos diez años, siendo su principal impulsor la inversión pública ejecutada en los tres niveles de gobierno; además de la inversión privada, relacionada a la actividad hidroenergética (Cerro del Águila) y minera.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

En 2021, el sector creció en 28,8 por ciento, en tanto los despachos de cemento en la región se incrementaron en 42,2 por ciento, sumando 60,4 mil toneladas demandadas en dicho año, debido a la mayor ejecución de obras públicas, así como la mayor demanda para autoconstrucción.

Turismo:

El departamento cuenta con importantes atractivos turísticos, tal es el caso del Complejo Arqueológico Uchkus-Inkañan, ubicado en el distrito de Yauli; y el Complejo Huaytará, en el distrito de Huaytará. En los últimos diez años, el sector de Alojamiento y Restaurantes decreció en 1,6 por ciento anual, influenciado por la significativa disminución en 2020 (-54,6 por ciento), debido al confinamiento por el COVID-19.

De acuerdo con la información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), durante 2021, de los 2,1 millones de turistas extranjeros que arribaron al país, Huancavelica albergó solo 411 turistas, de los cuales el 54 por ciento procedió de Venezuela, seguido de Colombia (9 por ciento), España (8 por ciento), China (6 por ciento), Francia (5 por ciento) y Estados Unidos (3 por ciento).

Respecto de la oferta promedio de servicios de hospedaje, de los 23,1 mil establecimientos registrados a nivel nacional durante 2021, Huancavelica concentró 181 establecimientos (0,8 por ciento de participación) con un promedio de 2,2 mil habitaciones y 3,4 mil plazas-cama.

Transportes y comunicaciones:

Red vial Según cifras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el departamento registró una red vial de 8 244 km en el 2021, de los cuales 1 446 km (18 por ciento) pertenecieron a la red nacional, 2 002 km (24 por ciento) a la red departamental, y 4 796 km (58 por ciento) a la red vecinal.

Transporte ferroviario El departamento cuenta con el tramo de la red ferroviaria Huancayo — Huancavelica de 128,7 km de longitud a cargo del MTC. Brinda servicios de transporte de carga como de pasajeros.

El tráfico de pasajeros registrados fue de 2,7 mil personas en 2020, menor en 78,7 por ciento del registrado en 2019 (12,7 mil personas). Respecto al transporte de carga, en 2020 se transportó 38 toneladas, mayor en 153,3 por ciento respecto de 2019 (15 toneladas). En el 2021, no se registró transporte de pasajeros ni de carga, debido a la suspensión de operaciones por parte del MTC.

Telecomunicaciones:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

A partir del reporte de las empresas operadoras de telefonía fija, según el MTC, de los 2,1 millones de líneas de teléfono fijo en servicio a nivel nacional que se registró en 2021, en Huancavelica se concentró el 0,1 por ciento. En los últimos años, el número de líneas en servicio de la región disminuyó de 4,6 mil líneas en 2011 a 2,7 mil líneas en 2021, lo que significó un decrecimiento de 42,4 por ciento.

A diferencia de la telefonía fija, la telefonía móvil muestra mayor dinamismo; así, de los 43,1 millones de líneas de teléfono móvil en servicio a nivel nacional registrados en 2021, en Huancavelica se concentró el 0,7 por ciento, mostrando un crecimiento de 124,2 por ciento entre el 2011 y 2021, pasando de 138,4 mil a 310,4 mil líneas.

Servicios financieros:

A pesar de que Huancavelica registró una baja participación en los créditos y depósitos respecto al total nacional en 2021, el grado de profundización financiera, medido por la ratio colocaciones NAB departamental, ha mostrado un avance notable al pasar de 3,2 por ciento en el 2011 a 7,6 por ciento en 2021, explicado por la expansión significativa en los créditos durante la última década en la región, sin considerar las colocaciones por parte del Banco de la Nación y Agrobanco.

Entre 2011 y 2021, el número de oficinas creció de 12 a 25 agencias, principalmente en el mercado de las Instituciones No Bancarias; mientras que la ratio de intermediación financiera (colocaciones/depósitos) se incrementó ligeramente de 1,5 a 1,6 puntos en los últimos diez años.

6.3. El Fomento de la Inversión privada y pública

Crear una zona franca en la región de Huancavelica puede ser una estrategia poderosa para fomentar la inversión privada, especialmente en una región con altos índices de pobreza y limitada industrialización, Incentivar industrias que actualmente no encuentran viabilidad por los altos costos iniciales en una región de difícil acceso, enunciaremos algunos de ellos:

✓ La reducción de costos para los inversionistas

Una zona franca ofrece beneficios tributarios y aduaneros que hacen mucho más atractiva la inversión:

- Exoneración del IGV, Impuesto a la Renta, aranceles y otros tributos.
- Reducción de costos logísticos mediante un régimen aduanero simplificado.
- Posibilidad de importar maquinaria y materias primas sin pagar impuestos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

✓ **La generación de empleo local y desarrollo de capacidades**

- Las zonas francas requieren mano de obra local para actividades industriales, logísticas y de servicios, reducir el desempleo estructural en Huancavelica y fomentar la capacitación técnica de jóvenes mediante programas vinculados a las necesidades de la zona franca.

✓ **Diversificación productiva**

- Huancavelica es rica en recursos naturales (minerales, productos agropecuarios), pero carece de infraestructura para el procesamiento local.
- Usar la zona franca para crear plantas de transformación agroindustrial o metalmecánica, que permitan añadir valor a los productos locales y romper con el modelo extractivo/exportador.

✓ **Ubicación estratégica para la exportación regional**

- Aunque Huancavelica es una región andina, puede ser articulada con corredores logísticos hacia el puerto de Callao o Pisco, e incluso integrarse a la **Carretera Longitudinal de la Sierra**.
- Aprovechar la ubicación para establecer un hub de exportación para productos de altura (quinua, trucha, artesanías, textiles) a mercados internacionales.

✓ **Incentivo para la descentralización e inclusión económica**

- Crear una zona franca en una región históricamente postergada responde a un enfoque de equidad territorial y descentralización del desarrollo, en una certera acción estatal quedará demostrada si el Estado asume con compromiso la inclusión económica y el cierre de brechas entre regiones.

✓ **Atracción de la inversión extranjera directa**

- Las empresas extranjeras que buscan costos competitivos y regímenes fiscales favorables pueden instalarse en esta zona para producir desde Perú hacia otros países. Convertir a Huancavelica en un polo emergente de manufactura ligera, procesamiento de alimentos, textiles o energía limpia.

6.3.1. Proyectos que se concentran para la atracción de inversión privada en espera, ejecución, también en el ámbito público.

Inversión Privada

Los proyectos de inversión privada más importantes que esperan ejecutarse o se vienen ejecutando se concentraron en los sectores de transporte, minería, electricidad y educación.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

En transporte

- ✓ Se tiene previsto la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la vía férrea Huancayo — Huancavelica" que contempla la rehabilitación integral de la vía existente de 128 km con una inversión de aproximadamente S/ 947 millones. En julio de 2022, se anunció que su ejecución se realizará mediante la modalidad de obra pública a través del esquema de gobierno a gobierno. Anteriormente, buscaba concesionarse bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP); sin embargo, no logró concretarse principalmente por la falta de postores. Actualmente se cuenta con el perfil culminado del proyecto y espera culminarse la elaboración de/expediente técnico en diciembre de 2023.
- ✓ En transporte, ProInversión tiene previsto adjudicar el proyecto "Longitudinal de la Sierra Sur Tramo 4: Huancayo — Izcuchaca — Mayocc — Ayacucho / Ayacucho — Andahuaylas — Puente Sahuinto / Dv. Pisco — Huaytará — Ayacucho" de 965 km aproximadamente, el cual consiste en: i) Ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación sobre 117 km; ii) Mantenimiento periódico inicial sobre 498 km; y Mantenimiento y operación para conservar las vías por "niveles de servicio" establecidos. El proyecto es una iniciativa estatal cofinanciada que espera adjudicarse en el segundo trimestre de 2023. El monto total de inversión asciende a US\$ 929 millones con un plazo de concesión de 25 años.

En electricidad

- ✓ Se viene realizando desde diciembre del 2023, la fase constructiva del proyecto "Enlace 500kV Mantaro — Nueva Yanango — Carapongo y Subestaciones Asociadas", línea de transmisión de 390 km, ubicado en las regiones de Huancavelica, Junín y Lima. La inversión estimada para este proyecto sería de US\$ 276 millones y tiene el objetivo de fortalecer el sistema de transmisión de energía eléctrica en la zona centro del país, transportando la energía proveniente de las centrales Mantaro y Cerro del Águila. El proyecto fue concesionado por Proinversión al Consorcio Transmantaro (30 años, más el periodo de construcción) para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento. A julio de 2022, el avance global del proyecto era de 87 por ciento, y se espera que entre en operación a partir de diciembre de/presente años.

En minería

- ✓ La empresa Sierra Sun Group viene expandiendo la producción en su mina de oro Sierra Antapite a través de/incremento de su planta procesadora de 750 a 1 000 toneladas por día, la ampliación del almacenamiento de relaves, y un mayor desarrollo de su mina subterránea. Para tal fin, la empresa Empress Royalty Corp. completó el financiamiento de US\$ 10 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- ✓ La empresa minera Nexa Resources Perú S.A.A. planea invertir US\$ 655 millones en el proyecto Pukaqaqa, una mina a tajo abierto de cobre, molibdeno, plata y oro que se encuentra ubicada a 10 km al noreste de la ciudad de Huancavelica y que abarcará una extensión de 3 250 hectáreas. Actualmente se encuentra en etapa de prefactibilidad y tiene previsto un procesamiento de 30 mil toneladas por día y producir anualmente 5 mil toneladas finas de cobre.
- ✓ Según la cartera de proyectos del MINEM, existen cinco proyectos en etapa de exploración en Huancavelica, en los cuales se invertirán un total de US\$ 20,3 millones. Uno de ellos es el proyecto de plata Dorita, a cargo de Sociedad Minera Reliquias S.A.C. con una inversión de US\$ 5,2 millones. Otro proyecto importante es Riqueza, a cargo de la empresa Brillandino Minerales S.A.C. con una inversión de US\$ 4,6 millones, en donde se explotará cobre.

En educación

- ✓ ProInversión adjudicó el proyecto de "Colegios de Alto Rendimiento en las regiones de Cusco, Pasco y Huancavelica (COAR Centro)", cuya inversión referencial es de S/228 millones y que será ejecutado mediante el modelo de Asociación Público-Privada Co financiado. La concesión será por el periodo de 20 años y comprende el diseño, financiamiento, construcción e implementación del mobiliario y equipamiento de dichos colegios, incluido el mantenimiento de la infraestructura y los servicios que necesita para su correcto funcionamiento. Actualmente se encuentra en proceso de selección de la empresa que supervisará el contrato de concesión del proyecto. Finalmente, se espera que la entrega de la concesión se realice en el segundo semestre de 2022.

Inversión Pública

La inversión pública ejecutada entre 2017 y 2021, en los tres niveles de gobierno, acumuló S/ 4 009 millones, lo que representó el 32 por ciento del total del gasto total devengado en Huancavelica por parte de estos. Del monto total invertido, el 52 por ciento fue ejecutado por los gobiernos locales, el 25 por ciento por el Gobierno Nacional, y el 23 por ciento por el Gobierno Regional. Las principales inversiones ejecutadas en el 2021 fueron:

- ✓ Mejoramiento de la carretera Pucapampa - Paucará, con un gasto devengado de S/ 56 millones. El proyecto se viene ejecutando desde noviembre de 2021 a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica con un costo total de S/ 196 millones.
- ✓ Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, con un gasto devengado de S/ 48 millones. El proyecto, que estima culminarse a fines de 2023, está a cargo del Ministerio de Salud con un costo total de S/ 343 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- ✓ Mejoramiento de la institución educativa San Francisco de Asís de/distrito de Acobamba, provincia de Acobamba, con un devengado de S/ 19 millones. Este proyecto, que prevé finalizar su ejecución a fines de 2022, tiene un costo de S/36 millones y está a cargo del Ministerio de Educación".

6.3.2. Sectores que merecen impulsar con los recursos y productos que cuenta Huancavelica

En materia turística

Existe muy poca inversión, pese a existir una gran cantidad de recursos turísticos, crecimiento de servicios y productos turísticos adecuados para atender a los visitantes nacionales y extranjeros que arriban a las diferentes ciudades de la región, con la finalidad de conocer los atractivos culturales, paisajísticos, gastronómicos y artísticos entre otros.

La riqueza cultural se sustenta en los vestigios de la época preinca (pinturas rupestres, ventanillas o tumbas, etc.), incas (complejos arqueológicos, que son comparados con los más grandes de los que existen en el país), colonial (Minas, templos y casonas), republicana (Tren Macho, Hidroeléctricas, etc.); cultura viva (danzantes de Tijeras, celebración de fiestas costumbristas y religiosas, etc.); y la enorme riqueza paisajista, (baños termales, valles, montañas, nevados, lagunas entre otros); la artesanía y textilería a base de lana de vicuña o alpaca, reconocidas a nivel nacional e internacional.

Estos centros turísticos reconocidos como; el "Complejo Arqueológico de Uchkus Inkañan", Circuito Rutas de los Espejos, El Circuito Azogue, Circuito Uchkus Inkañan, Circuito Huaytará, La "Iglesia San Sebastián", "Iglesia San Francisco", "Iglesia Santo Domingo", "Iglesia Colonial de Congalla", "Iglesia Colonial Huallay Grande", "Iglesia Colonial Julcamarca", "Iglesia Colonial Carcosi", la "Mina Santa Barbara o Mina de la Muerte", los "Baños Termales de San Cristóbal", el "Rio Vilca", de aguas de color turquesa, la "Laguna de Patococha", los "Bosques de Puyas de Raimondi", "Bosque Natural de Sachapite", la "Laguna de Choclococha", "Cataratas de Cedroyocc y Vela Paccha", "La Bella Durmiente", en Castrovirreyna, "Laguna de Pultocc", el "Bosque de Neblinas de Amaru", las "Aguas Termales de Huapa", la "Catarata de Huaqrasqa", los "Baños Termales de Cods", la "Laguna de Callhuarccocha", el "Parque Ecoturístico El Chorro", la "Piscigranja de Chulihuas", la "Zona Arqueológica de Qoqo", la "Catarata de Paccha Pata", "Laguna de Azul Cocha", "Baños del Inca Huilca Puquio", "Bosques de Piedra de Paucará", "Bosques de Piedra Huayanay", la "Casona Colonial de Ocopa", "Catarata Ingenio", "Condor Paccha", "Casona de Perseverancia", "Puente Colgante de Ocopa", los "Puentes Coloniales de Rumichaca, Masías y Muyocc", el "Complejo Arqueológico de Tambogrande", el "Complejo Arqueológico de Huaytará", el "Complejo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

Arqueológico de Incahuasi", las "Chulpas de Viga Orconga", las "Pinturas Rupestres de alalamachay", "Pinturas Rupestres de Quillamachay "Comunidad Artesanal Tinkuy, Unión", "Ventanillas de Allpas", "Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo".

Lugares que no se encuentran debidamente conservados y con el paso del tiempo se vienen deteriorando por lo que requieren ponerlos en valor de manera urgente, y de la misma forma, las actividades como la danza de tijeras, gastronomía, o fiestas costumbristas, que tampoco son debidamente difundidas, requieren la inyección de capitales públicos y privados, para potenciarlos y que estos sean la fuente de trabajo e ingresos de las familias y de los empresarios que apuesten en este importante departamento del país.

En agricultura

La agricultura orgánica sin la utilización de fertilizantes químicos, que sirven para proveer alimento saludable a la población huancavelicana, y a las demás regiones, es otro importante recurso con el que se cuenta, considerada también como la despensa de la ciudad de Lima; destacando la producción de paltas, papa, arvejas, tarwi, haba, maíz, quinua, cebada, trigo, olluco, mashua, y la crianza de ganado vacuno, alpaca, oveja, cabra, llama, que proveen de carne, leche, queso etc.

Toda esta producción, se comercializa sin darle mayor valor agregado o industrialización y que igualmente requiere de empresarios inversionistas que apoyen en su transformación y explotación.

La diversidad de la riqueza cultural, paisajística, artística, agropecuaria, entre otras, hace que los interesados en invertir tengan varias posibilidades de intervención, considerado además de la cercanía de Huancavelica con la capital de la república y otras ciudades importantes del país.

Al departamento de Huancavelica se conoce básicamente por la mina histórica Santa Barbara, la misma que fuera una de las más importante y grandes de país y del mundo, por lo que actualmente se busca un reconocimiento por UNESCO para que sea incorporado como un patrimonio cultural, por lo que "El Complejo Minero Santa Barbara fue inscrito en la Lista Indicada del Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972 como bien cultural bajo criterio C (ii) y (iv) en el año 2017. Constituye un excepcional centro de intercambio de conocimientos e innovación tecnológica minera a nivel mundial para la transformación de las técnicas de destilación de mercurio que influyó tecnológicamente la producción de azogue en las minas de América y Europa.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

Sobre las riquezas de la región Huancavelica se ha escrito, investigado y estudiado ampliamente; sin embargo, esas bondades que se exponen no han trascendido en los pobladores e instituciones del departamento se han trasuntado materializado económicamente su desarrollo pesa a las grandes posibilidades que se tienen.

6.4. Las zonas económicas especiales del Perú

¿Qué son las Zonas Económicas Especiales — ZEE?

- Constituyen mecanismos de atracción de inversión privada con la finalidad de crear y potenciar nuevas estructuras productivas que permitan desarrollar y mejorar la competitividad del Perú, gozan de un régimen especial en materia aduanera y tributaria.
- Son espacios ubicados en el territorio nacional que constituyen una herramienta importante para la atracción de inversión privada.
- Estos espacios sirven para el desarrollo de actividades productivas y de servicios, con énfasis en los negocios del comercio exterior.
- Cuentan con una normativa especial y flexible en materia tributaria y aduanera diferente al resto del país, esto otorga beneficios a los inversionistas nacionales y extranjeros.

Tienen como objetivos mejorar la prosperidad de la región en donde se ubican, reducir las berreras logísticas, estimular la economía, reducir la tasa del desempleo, propiciar la expansión en infraestructura y el desarrollo de nuevas tecnologías.

6.5. ¿Cuántas Zonas Económicas tenemos en el Perú?

En el Perú existen actualmente 4 Zonas Económicas Especiales en funcionamiento: Zofratacna (Tacna), Zed Paíta (Piura), Zed Ilo (Moquegua) y Zed Matarani (Arequipa).

Señalar que en estas Zonas Económicas Especiales se atrae a los inversionistas, básicamente por la exoneración del pago de impuestos a cambio de la inyección de sus capitales o recursos económicos para dinamizar la económica de la región y la del país, con sus consecuencias de mejorar la calidad de vida de los pobladores con la creación de mayores puestos y oportunidades de trabajo y de negocios para los pobladores de la zona.

6.6. ¿La creación de zonas económicas en el Perú que impacto positivo y negativo tiene?

- ✓ La generación de empleo
 - Las ZEE han facilitado el comercio de productos importados y exportados sin cargas tributarias.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- Se ha dinamizado el flujo de bienes, especialmente en zonas de frontera como Tacna.
- ✓ La promoción del comercio exterior
 - Las ZEE han facilitado el comercio de productos importados y exportados sin cargas tributarias.
 - Se ha dinamizado el flujo de bienes, especialmente en zonas de frontera como Tacna.
- ✓ La inversión privada local y extranjera
 - Algunas zonas han logrado captar inversiones medianas de empresas que buscan operar bajo regímenes tributarios preferentes.
 - Empresas de servicios, textiles y electrónica han usado estas zonas para operaciones logísticas o de ensamblaje.
- ✓ Mejoras en infraestructura local
 - La existencia de una ZEE suele traer mejoras en carreteras, energía eléctrica, agua potable, comunicaciones, que también benefician a la población local.
- ✓ Reducción de la informalidad y el contrabando
 - En zonas como Tacna, la formalización de actividades comerciales ha reducido el comercio informal y generado ingresos controlados y trazables.
- ✓ Descentralización Económica
 - Las zonas francas han ayudado (aunque parcialmente) a descentralizar la actividad productiva y comercial fuera de Lima, especialmente en regiones fronterizas o alejadas.

6.7. Precedentes sobre la vigencia o plazo de la Zona Franca

Si bien es cierto, que la zona franca y zonas económicas especiales, traen consigo la generación de desarrollo socioeconómico, es vital la seguridad jurídica de su vigencia o establecer una temporalidad, son las reglas claras que tendrá todo inversionista privado y el Estado, a fin de su estudio para obras y proyectos, mínimamente se debe contemplar lo siguiente:

- ✓ Seguridad jurídica
 - ☐ Establecer un plazo da claridad a inversionistas, operadores y entidades del Estado sobre la duración del régimen de beneficios y obligaciones.
 - Evita incertidumbre normativa que pueda desalentar la inversión.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- ✓ Control fiscal y planificación del Estado
 - Permite al Estado evaluar, prorrogar o modificar el régimen según resultados medibles.
 - Facilita la incorporación del régimen en la planificación presupuestal y de incentivos tributarios.
- ✓ Precedente normativo
 - **ZOFRATACNA**: vigente hasta el **31 de diciembre de 2042**.
 - Otras ZEDs también se regulan por plazos prorrogables.
- ✓ Evaluación de impacto
 - Un plazo permite establecer revisiones periódicas, auditorías de gestión y análisis costo-beneficio.
 - Puede facilitar un marco para condiciones de renovación (por metas de empleo, inversión, exportaciones, etc.).

La justificación para establecer un plazo de vigencia de la creación de la Zona Franca de Huancavelica obedece a un alineamiento al marco normativo nacional existente, el plazo de 25 años sería congruente y guarda coherencia con los precedentes legislativos existentes en el país. Por ejemplo, la Ley N.º 30446 prorrogó el régimen de la ZOFRATACNA hasta el **31 de diciembre de 2042**, otorgándole un horizonte de aproximadamente **25 años**, considerado razonable para atraer inversiones sostenibles y permitir el desarrollo económico local.

Necesidad de maduración de proyectos:

El desarrollo de una zona franca implica:

- Instalación de infraestructura básica (2 a 5 años),
- Atraer empresas y capital (5 a 10 años),
- Consolidación de cadenas productivas y generación de exportaciones (más de 15 años).

Por ello, un plazo de 25 años garantiza **estabilidad normativa** suficiente para permitir el retorno de la inversión y la consolidación de un ecosistema productivo regional.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El proyecto de ley no genera mayores gastos para el Estado, ya que se propone la creación de una zona exonerada de impuestos, diseñada para atraer inversión privada en sectores como el turismo, agropecuario, artesanía e industria. Esta inversión generará empleo y contribuirá a la reducción de la pobreza y desigualdad en la región.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

La iniciativa está alineada con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional,

Beneficio	Impacto esperado	Plazo
Generación de empleo	Creación de empleos directos (industria, logística, servicios) e indirectos (transporte, comercio local). Ej.: 2,000–5,000 empleos	Mediano a largo plazo (2–5 años)
Atracción de inversión privada	Empresas interesadas en operar bajo régimen de exoneración tributaria, bajos costos de instalación	Mediano plazo
Valor agregado local	Procesamiento de trucha, quinua, minerales, textiles artesanales dentro de la región	Aumenta la competitividad de exportaciones
Reducción de pobreza	Ingreso formal para familias locales, inclusión financiera, mejora en calidad de vida	Largo plazo
Desarrollo regional	Mejora en infraestructura, conectividad, capacitación técnica e industrialización	Efecto multiplicador sobre la economía regional
Descongestión de Lima y descentralización	Incentivo para que industrias se instalen fuera de la capital	Largo plazo

específicamente:

- **Política 10:** Lucha contra la pobreza y reducción de la desigualdad, promoviendo desarrollo humano, empleo local, infraestructura, educación, salud y participación ciudadana.
- **Política 17:** Afirmación de la economía social de mercado, con un Estado que garantiza la estabilidad institucional, promueve la inversión privada y asegura equidad y competitividad.

El proyecto impulsa el desarrollo regional de forma descentralizada, equitativa y sostenible, beneficiando tanto a la población como al propio Estado mediante el cumplimiento de sus objetivos sociales y económicos.

Beneficios de la Zona Franca en Huancavelica

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 5417/2022-CR con el siguiente texto sustitutorio:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

LEY DE CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA HUANCATELICA (ZOFRAHUANCATELICA), CON CARÁCTER DE ZONA ECONOMICA ESPECIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, para otorgar beneficios tributarios y aduaneros a las actividades de servicios, producción, comercialización, industria, agroindustria y de maquila en el departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley es incentivar la inversión privada para lograr el desarrollo socioeconómico, turístico, agropecuario, agroindustrial y de la industria en general dentro del departamento de Huancavelica, con la finalidad de mejorar de forma sustentable la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades industriales, agroindustriales, de infraestructura y servicios, producción y comercialización, maquila y otras en el espacio geográfico dentro del departamento de Huancavelica, así como en su área de influencia que, para tal efecto, es determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4. Ubicación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica)

- 4.1. La Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica) está constituida en un área física cuyos límites son determinados por la autoridad regional y local dentro de la jurisdicción de Huancavelica, la que debe aprobarse mediante decreto supremo.
- 4.2. El Poder Ejecutivo puede ampliar de manera progresiva el área de influencia de la Zofrahuancavelica.

Artículo 5. Comité de Administración

- 5.1. Se crea el Comité de Administración de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica) como organismo descentralizado encargado de la gestión, supervisión y promoción de dicha zona, con sede en el departamento de Huancavelica.
- 5.2. El comité está conformado por los siguientes miembros:
 - a) El gobernador regional del Gobierno Regional Huancavelica o su representante
 - b) El alcalde de la provincia de Huancavelica o su representante
 - c) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

- d) Un representante del Ministerio de la Producción
- e) Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- f) El representante de la Cámara de Comercio Regional Huancavelica

Artículo 6. Vigencia de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica)

La Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica) tiene una vigencia de veinticinco años contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, prorrogables mediante ley expresa, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 7. Exoneración de impuestos en la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica)

7.1. Los usuarios de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica) se encuentran exonerados de los siguientes impuestos:

- a) Impuesto a la Renta
- b) Impuesto General a la Ventas
- c) Impuesto de Promoción Municipal
- d) Impuesto Selectivo al Consumo
- e) Arancel ad-Valorem al ingresar mercancías del exterior

7.2. Asimismo, dichos usuarios se encuentran exonerados de todo tributo establecido por el gobierno central, regional o municipal referido al ámbito de aplicación de la presente ley.

7.3. Se exceptúan de la exoneración establecida en el presente artículo las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y sus respectivas tasas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Salvo mejor parecer
Dese cuenta
Sala de la Comisión

Lima, 13 de mayo del 2025



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834888 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2025 10:59:34-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 14:25:36-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 15:13:30-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 15:13:54-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 15:51:43-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 16:26:07-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 17:38:21-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2025 16:28:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 15:28:37-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2025 15:41:07-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2025 17:36:46-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2025 11:45:44-0500



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la "Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica"

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 18:01
Para: Katherine Margaret Larco Ubillus; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 0fb2c9ddcc8b9d49cee24335fe7b5e5d.pdf

[Solicitante]: klarco@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Se adjunta el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5417/2022-CR, que propone la “Ley de creación de la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica), con carácter de zona económica especial, en el departamento de Huancavelica”. Se indica que la votación figura en la primera página del Dictamen y que se pidió la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tomados.

[Fecha]: 2025-05-19 18:00:37

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.